



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de diciembre de 2018
Español
Original: francés

Carta de fecha 26 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados

Tengo el honor de adjuntar a la presente el informe del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados creado en virtud de la resolución [1612 \(2005\)](#), en el que se exponen las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. El Grupo de Trabajo ha aprobado el informe, que se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 29 de marzo de 1995 ([S/1995/234](#)).

Le agradecería que tuviera a bien señalar el texto de la presente carta y del informe a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y hacerlo publicar como documento del Consejo.

(Firmado) Olof **Skoog**
El Presidente del Grupo de Trabajo
del Consejo de Seguridad sobre los
Niños y los Conflictos Armados



Informe del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005)

I. Introducción

1. El presente informe del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.
2. Durante el período sobre el que se informa, la Mesa del Grupo de Trabajo estuvo integrada por el Sr. Olof Skoog (Suecia) como Presidente y el representante de Côte d'Ivoire como Vicepresidente.

II. Antecedentes

3. El 26 de julio de 2005, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1612 (2005), relativa a los niños y los conflictos armados. En el párrafo 8 de esa resolución, el Consejo decidió establecer un grupo de trabajo del Consejo para examinar los informes del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre la infancia y los conflictos armados, pasar revista a la marcha de la preparación y ejecución de los planes de acción encaminados a poner fin al reclutamiento y la utilización de niñas y niños en contravención de las obligaciones internacionales, y examinar la demás información pertinente que le fuera presentada. El Consejo también decidió que el Grupo de Trabajo:
 - a) Le haría recomendaciones sobre posibles medidas para promover la protección de las niñas y los niños afectados por conflictos armados, que se referirían también a los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en el conflicto;
 - b) Dirigiría solicitudes, según procediera, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomaran medidas en apoyo de la aplicación de la resolución de conformidad con sus respectivos mandatos.
4. El 2 de mayo de 2006, el Grupo de Trabajo aprobó su mandato, que posteriormente se publicó como documento del Consejo de Seguridad (S/AC.51/2007/1). El 8 de septiembre del mismo año, el Grupo de Trabajo aprobó una lista de medidas que podría adoptar, que se conoce como “modalidades de trabajo” (S/AC.51/2007/2).
5. Con arreglo a la resolución 1612 (2005), desde 2006 la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados ha presentado informes periódicos al Consejo sobre lo sucedido en relación con el Grupo de Trabajo.
6. El 9 de julio de 2018, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2427 (2018), que había tenido 98 copatrocinadores. En esa resolución, el Consejo proporcionó un marco integral para la incorporación de la protección, los derechos, el bienestar y el empoderamiento de niñas y niños en todo el ciclo de un conflicto y destacó que la agenda de la infancia y los conflictos armados era parte integrante de la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz. En la misma resolución, el Consejo también acogió con beneplácito la puesta en marcha por el Secretario General de un proceso para compilar orientaciones prácticas sobre la integración de las cuestiones de protección infantil en los procesos de paz.

III. Resumen de las actividades del Grupo de Trabajo

7. Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo celebró ocho sesiones oficiales, los días 22 de enero, 12 de marzo, 4 de mayo, 5 de julio, 7 de agosto, 10 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre, y se reunió ocho veces en consultas oficiosas celebradas los días 26 de marzo, 12 de abril, 24 de julio, 31 de julio, 16 de noviembre, 4 de diciembre, 7 de diciembre y 13 de diciembre, y también realizó parte de su labor a través de procedimientos escritos y reuniones oficiosas.

8. En su 69ª sesión, celebrada el 22 de enero de 2018, el Grupo de Trabajo examinó el cuarto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar ([S/2017/1099](#)), que abarcaba el período comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y el 30 de junio de 2017. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones, tras lo cual el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas expuso las opiniones de su Gobierno sobre el informe.

9. En su 70ª sesión, celebrada el 12 de marzo de 2018, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados presentó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Malí ([S/2018/136](#)), que abarcaba el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017, después de lo cual el Representante Permanente Adjunto de Malí ante las Naciones Unidas formuló una declaración. Además, un representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentó la nota horizontal global del Secretario General que abarcaba el período comprendido entre julio y septiembre de 2018.

10. En su 71ª sesión, celebrada el 4 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Malí, y el Representante Permanente Adjunto de Malí ante las Naciones Unidas formuló una declaración al respecto.

11. En su 72ª sesión, celebrada el 5 de julio de 2018, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados presentó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo ([S/2018/502](#)), que abarcaba el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017. El Representante Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas también formuló una declaración ante el Grupo de Trabajo. Además, hubo una exposición de la Representante Especial del Secretario General sobre su visita a Myanmar, tras lo cual un representante del UNICEF presentó la nota global horizontal del Secretario General correspondiente al período comprendido entre octubre y diciembre de 2017.

12. En su 73ª sesión, celebrada el 7 de agosto, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo, y el Representante Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas formuló una declaración al respecto.

13. En su 74ª sesión, celebrada el 10 de octubre, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Sudán del Sur ([S/2018/865](#)), que abarcaba el período comprendido entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de junio de 2018. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones, tras lo cual el Representante Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas expuso las opiniones de su Gobierno sobre el informe. Posteriormente, la Representante Especial del Secretario General informó al Grupo de Trabajo sobre su reciente visita a Sudán del Sur. A ello siguió una presentación de

un representante del UNICEF sobre la nota horizontal mundial para el período comprendido entre enero y marzo de 2018.

14. En su 75ª sesión, celebrada el 20 de noviembre, el Grupo de Trabajo examinó el quinto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar (S/2018/956), que abarcaba el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de agosto de 2018. Un representante del Gobierno de Myanmar también hizo una declaración ante el Grupo de Trabajo. A ello siguió una presentación de un representante del UNICEF sobre la nota horizontal mundial para el período comprendido entre abril y junio de 2018.

15. En su 76ª sesión, celebrada el 18 de diciembre de 2018, el Grupo de Trabajo aprobó las conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Sudán del Sur.

16. Como resultado de la aprobación de las conclusiones mencionadas, el Grupo de Trabajo también emitió tres declaraciones públicas como comunicados de prensa del Consejo de Seguridad, con mensajes dirigidos a todas las partes en el conflicto armado, al Gobierno y a los dirigentes comunitarios y religiosos en Malí (el 4 de mayo de 2018), en la República Democrática del Congo (el 7 de agosto de 2018) y en Sudán del Sur (el 18 de diciembre de 2018).

17. En 2018, el Grupo de Trabajo envió 81 comunicaciones a 25 Estados Miembros y a otras partes interesadas sobre las conclusiones que había aprobado en sus informes respecto de la situación de la infancia en Malí, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur.

18. Del 4 al 7 de noviembre de 2018, los miembros del Grupo de Trabajo visitaron Sudán del Sur, donde se reunieron con altos funcionarios del Gobierno, incluidos el Vicepresidente Primero, Taban Deng Gai; representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Género, Infancia y Bienestar Social; el Jefe de las Fuerzas de Defensa y de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur; el Inspector General de la Policía; la Presidencia de la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración y los Gobernadores de Boma y Yonglei, así como con representantes de otros ministerios y fuerzas de seguridad. Los miembros del Grupo de Trabajo también tuvieron ocasión de visitar programas de reintegración, como centros de formación profesional en Bor y Pibor para niños y niñas que antes habían sido reclutados o utilizados por las partes en el conflicto armado, y de comunicarse con las copresidencias del equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en el país —la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y el UNICEF— y con otros representantes de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y locales y organizaciones confesionales. También se reunieron con representantes de la comunidad diplomática a través del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en Yuba. En Bor y Pibor, los miembros del Grupo de Trabajo tuvieron ocasión de reunirse con niños afectados por el conflicto armado que habían sido liberados por las partes en el conflicto en 2018 y que ahora están recibiendo apoyo para la reintegración facilitado por el UNICEF y sus asociados en la ejecución.